

Señores.

JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
RADICADO: 76001-33-33-018-2019-00221-00
DEMANDANTE: GERARDO PICHICA CALDÓN Y OTROS.
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

ASUNTO: ACREDITACIÓN REMISIÓN DE OFICIOS

NICOLL ANDREA VELA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.788.204 de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 372.823 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada sustituta de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal y como consta en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal otorgado, procedo a aportar soporte de remisión de los oficios dirigidos a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y a las CURADURÍAS URBANAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE CALI, dado cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial celebrada el 22 de junio de 2023. Adjunto remito

- a) Soporte de envío de oficio a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO vía correo electrónico.
- b) Soporte de envío notificación electrónica, realizada a las CURADURÍAS URBANAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE CALI vía correo electrónico.

Del Señor Juez, respetuosamente,



NICOLL ANDREA VELA GARCIA

C.C. No 1.033.788.204 de Bogotá D.C.

T.P. No. 372.823 del C.S. de la J.

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca, Centro
Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436